



Diciembre 20 de 1881

MONTEVIDEO

Núm. 14

Francia

Paris, 17 de Diciembre.

Las dos Cámaras acaban de entrar en vacaciones.
La reapertura tendrá lugar el 10 de Enero próximo.

Estados Unidos

Paris, 17 de Diciembre (noche)

Según los últimos telegramas de Nueva York, el Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo con el Congreso, se propone reclamar oficialmente para sí el derecho de control sobre la construcción y explotación del canal de Panamá.

Washington, 18 de Diciembre.

El nuevo ministro de Estado J. T. Frelinghuysen, pide la revisión del Tratado Clayton-Bulwer, que fue firmado en 1851 con Inglaterra, con objeto de garantizar y estimular las comunicaciones interoceánicas en territorio de Nicaragua.

La prensa y el Congreso disienten con mucho interés la cuestión del Canal de Panamá.

Perú

Londres, 17 de Diciembre.

Un telegrama de Panamá, anuncia que el Dictador Piérola ha abandonado el cargo de Jefe Supremo del Ejército dando un manifiesto en el cual explica la causa que le obligaron a tomar esa determinación.

Piérola se embarcó en Panamá con destino a Europa.

Chile

Santiago 18 de Diciembre.

El ministro chileno en la República del Ecuador, Zañartu, avisa que el Ecuador no concuerda al Congreso de Panamá.

Hurlbut dirigió una exposición a los notables de Lima, confirmando la actitud de los Estados Unidos, según las intenciones emitidas en el memorando a Lynch.

En Bolivia, en Cochabamba, hubo nueva revolución a favor de Casimiro Corral.

Presidente Campero se hallaba en Oruro y se dirigió a La Paz para sofocar la revolución.

El Gobierno chileno recibió telegrama de Washington en el cual Blaine declaró haber recomendado a Hurlbut y Kilpatrick, que procuren de concretar la paz excluyendo anexión de territorio, y admiriendola solamente en el caso de que Perú fuera imposibilitado de garantizar las estipulaciones.

El Gobierno de Washington calificó de inoportuno el protocolo de Chimboté, declarando que los Estados Unidos rehusan el ofrecimiento hecho, apareciendo aquél como si ellos hicieran imposiciones.

Comercial

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1881.

Napoleones ó monedas de 20 francos: 2 p. s. de premio.
Cereales algo animados.
Se vendieron 700 arrobas de lana, clase sobresaliente a 5 patacones por arroba, en fardada.
Los negocios de tasajo continúan.
Las graserías también empiezan pronto a trabajar.

Se fletaron: el *Glaine* para cargar en puerto cueros salados y sebo, para el Canal a órdenes, a 32 1/2 chelines y 5 p. s. de capa; la *Laura* para cargar lino, para el Canal, a órdenes a 30 francos secos.

Buenos Aires, Diciembre 19.

8 p. m.

Acciones Banco Nacional cerraron muy sostenidas a 120. El Banco Provincial espera 100.000 libras esterlinas por «Vandyck» y otras 100.000 por «Plata».

Burdeos, Diciembre 17.

Sebo vacuno del Río de la Plata, 88 francos los 100 kilos. Idem de carnero, de idem, 85 francos los 100 kilos. Pieles lanares, sostenidas.

Rio Janeiro, 17 de Diciembre.

Cambio sobre Londres 21 3/4 d.

Soberanos, 11.200.

Tasajo, 350 a 520.

Existencia: entre Rio Janeiro, Bahia y Pernambuco, 4 millones y medio de kilos.

Comentarios y consideraciones

Las Cámaras Legislativas de la República francesa, acaban de clausurarse. Este acto por lo general ordinario reviste al presente caracteres de mayor importancia, si se tiene en cuenta que el nuevo Ministerio Gambetta aprovechará de esta feria para organizar el plan que se propone desarrollar en el futuro.

El horizonte político del Pacífico parece empeza a despejarse. Piérola que era uno de los obstáculos, al parecer más insuperables, para llegar a una paz decorosa, hasta donde es posible alcanzarla en el estado actual, acaba de partir para Europa, imitando a su antecesor Prado.

El Axioma de Monroe, *América para los Americanos*, acaba de obtener una sanción más eficaz con el proceder observado por el Poder Ejecutivo y Cuerpo Legislativo de la gran República del Norte.

En nuestro anterior telegrama de fecha 14 dce., ya se nos comunicaba que el Presidente Arthur, al abrir las sesiones Parlamentarias hacia mencion de la necesidad urgente de impedir la intervención de Potencias Europeas en la realización de la grande obra del Canal de Panamá, confiada al sabio Mr. Lesseps.

El Congreso Norte-Americano ratificó esta opinión.

El Hilo Electrico prohíbe la reproducción y retransmisión de estos telegramas y de los comentarios relativos de conformidad con la ley del 8 de Julio de 1877 en lo que dice: Se entiende que *hacienda* de la persona que los telegramas, ni sea por su publicación recodación literal, sino también por la reproducción o publicación de lo que sustanc-

